

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

27 FEB 2026

VISTO, el LTF-EE-2619-2025, y

CONSIDERANDO:

Que se aproxima el vencimiento, con fecha 27 de febrero de 2026, de las pólizas de seguros de incendio y contenido de los edificios y de la flota de vehículos, todos pertenecientes al Poder Legislativo.

Que mediante la Licitación Privada N° 1/2024 se tramitó la contratación de las pólizas de seguros actualmente vigentes, estableciéndose en el Anexo II, Artículo 4°, del Pliego de Bases y Condiciones, un plazo de contratación de doce (12) meses con opción a renovación automática por igual período.

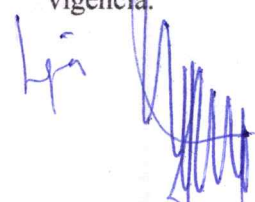
Que es voluntad de la señora Presidenta y Vicegobernadora del Poder Legislativo disponer la renovación automática del seguro automotor y del seguro de incendio y contenido por el término de un (1) año, a partir de las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2026 y hasta las 12:00 horas del día 27 de febrero de 2027 inclusive.

Que, analizadas las alternativas de pago detalladas por el oferente, resulta conveniente optar por la modalidad de pago en diez (10) cuotas iguales y consecutivas.

Que se cuenta con el crédito presupuestario necesario para afrontar la presente contratación.

Que la presente contratación se encuentra legalmente dentro de lo establecido en la Ley N° 1015, Artículo 17° inciso a.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de la Cámara y el régimen jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

Por ello,

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - APROBAR la contratación con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., por la suma total de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.046.838,48), correspondiente a la renovación de las pólizas de seguros de incendio y contenido de los edificios y de la flota de vehículos pertenecientes al Poder Legislativo, por el término de un (1) año, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación a la partida presupuestaria N° 30000, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 48/100 (\$20.046.838,48), correspondiente a los ejercicios 2026 y 2027.

ARTICULO 3º.- Comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN L.P. N° 111 /2026

Gonzalo Fabian LOPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo